Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En Stamulla de Mil e ciento treze dias del mes de nouiembre de mill y seis ochenta y tres años el concejo justicia y regimiento de Stamulla estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre es a saber sus mercedes de Dn. Juan de Molina Juan Romero alcalde ordinario Dn. Juan de Zarragoza en poder de Blas de Juan Lopez Juan Moro Fran.co Sanchez Caluete Ba.me Alvarez regidores y Gmo. Caballero procurador todos dixeron que de este concejo llamado por parte del concejo de orden que todos vieron Manifestaron ser entre sus mercedes el que conviene a esta villa y sus vezinos el tener medico de buena fama y con requisitos necesarios y que habiendo entre ... en el Sr. Dr. Roque de Quendra medico que al presente se halla con su casa en la dicha villa ... el oficio de tal medico en esta ... y ... consentimiento de ... que le satisfara pagar mil reales ... los quinientos ... a ... de Navidad ... y los otros quinientos para el dia de ... de nouiembre del año que viene de mil seiscientos ochenta y ocho años todos sus mercedes acordaron ... al dicho Dr. Roque los dichos mil reales ... en la forma y ... que se declara porque a esta villa ... en ... fuimos ... vezinos ... de ... Romero que ... que el ... que se le puede dar al dicho Dr. Roque segun ... sus ... son quinientos reales